



**Copia fiel del Original**  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000223 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 12 5 JUL 2012

**VISTO:**

El Informe N° 0003-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ-NAVC, de fecha 06 de julio, e Informe N° 098-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 10 de julio del 2012, sobre licencia por enfermedad de Doña NAKY ALBINA VENTURA CASTILLO, contratada por servicios administrativos (CAS), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 098 -2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la Doña NAKY ALBINA VENTURA CASTILLO, servidora contratada bajo la modalidad de servicios administrativos, ha solicitado licencia por enfermedad, por 04 días desde **25 al 28/06/2012 según Certificado médico N° 5503974**; documento que forma parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, es procedente otorgarle dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000223 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 5 JUL 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a **Doña NAKY ALBINA VENTURA CASTILLO**, desde **25 al 28/06/2012 por 04 días según Certificado médico N° 5503974**; contratada bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la interesada, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

